



TRAMITADO

Fecha: 04 de noviembre de 2015

Expediente N° CCOP8, R.M. REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO – COORDINACION DE CONCESIONES.

CONCESION ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ TRAMO B - SUBTRAMO B1 KM. 3000,00 A KM. 7.000,00, COMUNA DE PUDAHUEL, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 04 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) N° 427 /

VISTOS: Lo prescrito en el Artículo 4° del Decreto Ley N°2186, de 1978, lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Ministerial N°171, de 1984 y la delegación efectuada por el Fiscal M.O.P. por Resolución (Exenta) Fiscalía N°267, de fecha 10 de julio de 2002.

CONSIDERANDO: Que por Resolución D.G.O.P. (Exenta) N°1764, de 17 de abril de 2015 modificada por Resolución D.G.O.P. (Exenta) N° 3891, de fecha 8 de septiembre de 2015, se designó la comisión de peritos tasadores y lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N°2456, de 22 de octubre de 2015, a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX)

RESUELVO:

- 1°.- **PÁGUESE** a los peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, y que les corresponde percibir a título de honorarios por su participación como miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: **CONCESION ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ TRAMO B - SUBTRAMO B1 KM. 3000,00 A KM. 7.000,00, COMUNA DE PUDAHUEL, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.**

NOMBRE	RUT	N° BOLETA	FECHA	MONTO
PAOLA ANDREA VAN DE WYNGARD SOTO	8.003.052-5	156	14/10/2015	\$813.360.-
NICOLAS ALEJANDRO ALARCON SANCHEZ	15.383.652-3	109	14/10/2015	\$813.360.-
ITSANG LU CHEN	8.956.572-3	124	07/10/2015	\$813.360.-

- 2°.- El pago de la suma indicada en el número anterior, se hará a cada uno de los peritos que allí se individualizan. La retención correspondiente al impuesto a la renta de 2° categoría se efectuará respecto del monto total bruto que indican las boletas correspondientes.

- 3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA PESOS. (**\$2.440.080.-**), con cargo al Comprobante de Compromiso de Fondos 3306 de fecha 28 de enero de 2015, Asignación Presupuestaria 3102002290000020, Contrato 121152, con cargo a la Ley de Presupuesto del año 2015.